ALCALDÍA DE RIOHACHA Distrito Especial, Turístico y Cultural	**DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA.** **INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO CPS -268 DE 2025**

UINFORMACIÓN GENERAL							
Marque con una X el tipo de documento:							
CONTRATO	X	**CONVENIO**		**ORDEN DE ACEPTACIÓN**		Espacio para registro CORDIS	
Número:	**CONTRATO DE SUMINISTRO CPS- 268**	de	**2025**				
Objeto: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CONSUMO HUMANO Y SERVICIOS CONEXOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (ESPECÍFICAMENTE RACIONES DE ALIMENTOS (DESAYUNOS Y/O ALMUERZOS Y/O COMIDAS) PREPARADAS EN SITIO, O RACIONES INDUSTRIALIZADAS (MERIENDAS O REFRIGERIOS), IGUALMENTE ENTREGADAS EN SITIO"							
Contratista:	**UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025** Nit: 901.941.182-8						

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 41 Ley 80):	**5**	**de**	**MAYO**	**de**	**2025**
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	**6**	**de**	**MAYO**	**de**	**2025**
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	**9**	**de**	**MAYO**	**de**	**2025**
Duración total:	(142) días calendario escolar para PAE y/o hasta el agotamiento de los recursos.				
Fecha de terminación:	**29**	**de**	**NOVIEMBRE**	**de**	**2025**

Prórrogas						
Prórrogas **No.**		**Tiempo (días calendario)**				
1	**PRORROGA N° 1**	**Se reinicia contrato con recursos inejecutables**				
2	**PRORROGA N° 2**					
3	**PRORROGA No 3**					
4	**PRORROGA No 4**					
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		**Día 6**	**de**	**Mes marzo**	**de**	**Año 2026**

Adiciones		
Adicional No.		**Valor ($)**
1		
2		
Valor total:		

Suspensiones							
Adicional No.		**Tiempo (días calendario) 1 día**					
1	**SUSPENSIÓN 001**	El contrato fue suspendido de mutuo acuerdo el 28 de noviembre de 2025, debido a la finalización del calendario académico 2025 y a la existencia de saldos presupuestales no ejecutados, según consta en el Acta de Suspensión No. 1.					
2							
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		**Día 28**	**de**	**Mes noviembre**	**de**	**Año 2026**	
Modificaciones							
Cláusula N.º		**Breve descripción de la modificación**					
1	**Reducción N°001 y Modificatorio 001**	Mediante Modificatorio No. 001 del contrato, suscrito en julio de 2025, se ajustó el valor a **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTIOCHO PESOS CON CUATROCIENTOS DIECISIETE CENTAVOS ($18.826.028.417) ML/CTE;** y el plazo a 125 días calendario escolar, para atender una población de **32.808** titulares de derecho, incluyendo **2.539** estudiantes pertenecientes a comunidades afrocolombianas matriculados en las instituciones etnoeducativas: *Institución Etnoeducativa del Caribe, Institución Etnoeducativa Sierra Nevada, Institución Etnoeducativa José Choles e Institución Etnoeducativa Rural Eugenia Herrera de Matitas* • El contrato fue suspendido de mutuo acuerdo el 28 de noviembre de 2025, debido a la finalización del calendario académico 2025 y a la existencia de saldos presupuestales no ejecutados, según consta en el Acta de Suspensión No. 1.					
2	**Modificatorio 002**	Que el Modificatorio No. 002 redefinió la población objeto a 30.269 titulares de derecho (población mayoritaria no étnica), y prorrogó por dieciséis (16) días calendario escolar en el mes de febrero de 2026, financiados con saldos inejecutados, sin adición presupuestal. Que, el día 30 de enero de 2026, se reinició el contrato para garantizar la continuidad del servicio por dieciséis (16) días calendario escolar durante el mes de febrero de 2026.					

	Modificatorio 003	Que el Modificatorio No. 003, evidenció la necesidad de reincorporar en la cobertura del contrato a 1.403 estudiantes correspondientes a población étnica afrocolombiana del Distrito de Riohacha, pertenecientes a los establecimientos etnoeducativos: *(i) Institución Etnoeducativa del Caribe y (ii) Institución Etnoeducativa Sierra Nevada,* en atención al principio de continuidad del servicio y al interés superior del menor y garantiza la continuidad del servicio por diecisiete (17) días calendario escolar durante el mes de febrero de 2026.
	Modificatorio 004	El Modificatorio No 004 procedente a ampliar el plazo del Contrato No. 268 de 2025, por cinco (5) hasta el seis de (6) Marzo del 2026. Sin adición presupuestal, Sin modificación de los días calendarios atender, Sin modificación del valor contractual, Sin alteración del objeto ni del equilibrio económico del contrato, originando que se tomen los recursos de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 80 CENTAVOS $ 146.271.727,80 para prorrogar un día más de atención es decir atendiendo 18 días calendario escolar sin sufrir modificación del valor total del contrato.

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No *X*

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	**Corriente**	X	**Ahorros**		**Número Cuenta: 4191029807**	**Banco: SCOTIABANK COLPATRIA**

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		**Formato control de seguimiento anticipo***		**Conciliación bancaria**	
Extractos bancarios		**Certificación bancaria sobre rendimientos financieros**			

La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas.

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" A-FM-CN-AC-02-0

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No_____

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PARAFISCALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	

Estado de avance de la ejecución física a la fecha	**97,44%**
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.	
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):	

Nº	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
1	Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato de suministro conjuntamente con el supervisor del mismo.	**100 %de Avance:** **Descripción del avance:** Que el día (09) de Mayo del 2025 en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el doctor **ALBERTO MARIO CUAN ,** en su condición de Secretario de Educación y Cultura designado mediante la Resolución 0904 de 5 de mayo de 2025 para ejercer en nombre del cargo la supervisión del contrato; y **ALVARO TERCERO RENE NAVARRO HOENIGSBERG** en calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025** con el fin de dar inicio al contrato No. 268 del 2025, surgido del proceso de selección SAMC – 003 – 2025, una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de la referencia, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente: ➢ Que para la supervisión del contrato fue designado el secretario de Educación y Cultura, de acuerdo a la cláusula Novena del contrato No. 268 del 2025. ➢ Que de acuerdo a la cláusula Decima Segunda: fueron aprobadas el día seis (06) de mayo del 2025, las pólizas expedidas por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el

cumplimiento del contrato, relacionamos a continuación las garantías aprobadas:

Garantías	Póliza No.	Valor Asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			DD	MM	AA	DD	MM	AA
Cumplimiento del contrato	320-47-994000032395	$1.908.536.602,91	02	05	2025	01	07	2026
Pago de salarios	320-47-994000032395	$954.268.301,46	02	05	2025	01	01	2029
Calidad del servicio	320-47-994000032395	$3.817.073.205,82	02	05	2025	01	07	2026
Civil extracontractual	320-74 994000014736	$954.268.301.00	02	05	2025	01	07	2026

- Que en el desarrollo de la ejecución es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato No. 268 del 2025, por parte del contratante y contratista.
- Que en todo momento deben acatarse las instrucciones y/o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento del cumplimiento de todas las obligaciones que conlleve el contrato No. 268 del 2025.

ACTUALIZACIÓN DE POLIZAS SEGÚN MODIFICATORIO

El operador **UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025** presentó ante la Alcaldía Distrital de Riohacha ampliación de las pólizas expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, aprobadas el 06 de febrero de 2026

ANTECEDENTE CONTRACTUAL:

Mediante Modificatorio No. 001 del contrato, suscrito en julio de 2025, se ajustó el valor a **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTIOCHO PESOS CON CUATROCIENTOS DIECISIETE CENTAVOS ($18.826.028.417) ML/CTE;** y el plazo a 125 días calendario escolar, para atender una población de **32.808** titulares de derecho, incluyendo **2.539** estudiantes pertenecientes a comunidades afrocolombianas matriculados en las instituciones etnoeducativas: *Institución Etnoeducativa del*

Garantías	Póliza No.	Valor Asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			DD	MM	AA	DD	MM	AA
Cumplimiento del contrato	320-47-994000032395	$1.882.602.841.70	29	01	2026	24	08	2026
Pago de salarios	320-47-994000032395	$941.301.420.85	29	01	2026	24	02	2029
Calidad del servicio	320-47-994000032395	$3.765.205.683.40	29	01	2026	24	08	2026
Civil extracontractual	320-74 994000014736	$941.301.421.00	05	02	2026	24	02	2026

Caribe, Institución Etnoeducativa Sierra Nevada, Institución Etnoeducativa José Choles e Institución Etnoeducativa Rural Eugenia Herrera de Matitas.

El contrato fue suspendido de mutuo acuerdo el 28 de noviembre de 2025, debido a la finalización del calendario académico 2025 y a la existencia de saldos presupuestales no ejecutados, según consta en el Acta de Suspensión No. 1.

Que el Modificatorio No. 002 redefinió la población objeto a 30.269 titulares de derecho (población mayoritaria no étnica), y prorrogó por dieciséis (16) días calendario escolar en el mes de febrero de 2026, financiados con saldos inejecutados, sin adición presupuestal.

Que, el día 30 de enero de 2026, se reinició el contrato para garantizar la continuidad del servicio por dieciséis (16) días calendario escolar durante el mes de febrero de 2026.

		Que el Modificatorio No. 003, evidenció la necesidad de reincorporar en la cobertura del contrato a 1.403 estudiantes correspondientes a población étnica afrocolombiana del Distrito de Riohacha, pertenecientes a los establecimientos etnoeducativos: *(i) Institución Etnoeducativa del Caribe y (ii) Institución Etnoeducativa Sierra Nevada,* en atención al principio de continuidad del servicio y al interés superior del menor y garantiza la continuidad del servicio por diecisiete (17) días calendario escolar durante el mes de febrero de 2026. El Modificatorio No 004 procedente a ampliar el plazo del Contrato No. 268 de 2025, por cinco (5) hasta el seis de (6) Marzo del 2026. Sin adición presupuestal, Sin modificación de los días calendarios atender, Sin modificación del valor contractual, Sin alteración del objeto ni del equilibrio económico del contrato, originando que se tomen los recursos de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 80 CENTAVOS $ 146.271.727,80 para prorrogar un día más de atención es decir atendiendo 18 días calendario escolar sin sufrir modificación del valor total del contrato.
		Entrega producto Sí __ No __X__ **Ubicación:**
2	Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.	**97,44 % de Avance:**
		Descripción del avance: Evidencio que el operador **UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025** Nit: 901.941.182-8 **dio** trámite oportuno a los asuntos asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
		Entrega producto Sí ___ No _X___ **Ubicación:**
3	Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o la Gerencia.	**97,44 % de Avance:**
		Descripción del avance: UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 Nit: 901.941.182-8 En el periodo reportado de 2 al 6 de marzo del 2026 presto los servicios contratados de manera eficaz y oportuna.

		Entrega producto Sí ___ No __X__ **Ubicación:**
4	Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención del FVS, así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato	**97,44 % de Avance:** **Descripción del avance: El UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 Nit**: 901.941.182-8 La Unión Temporal *Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025* cumplió, durante el período comprendido entre el 2 hasta el 6 de marzo de 2026, con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, mediante la prestación oportuna y adecuada del servicio de alimentación escolar, de conformidad con los lineamientos técnicos y administrativos establecidos. Asimismo, se mantuvo en todo momento un comportamiento cordial y respetuoso en las interacciones sostenidas entre las partes involucradas, incluyendo al equipo de supervisión, y demás actores institucionales. Las actividades se desarrollaron conforme al cronograma previsto, garantizando la atención efectiva a la población beneficiaria **Entrega producto Sí ___ No __X__** **Ubicación:**
5	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad	**97,44 % de Avance:** **Descripción del avance:** En el mes reportado evidencio que **UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 Nit**: 901.941.182-8 reitera su compromiso con la transparencia, la ética y el cumplimiento normativo, y se compromete a informar de manera oportuna y veraz sobre cualquier acto o conducta irregular o ilícita de la cual tenga conocimiento, relacionada con los proyectos y actividades a cargo de la entidad, garantizando así el correcto desarrollo del contrato y la confianza institucional. **Entrega producto Sí __X_ No ____** **Ubicación**:
6	Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de suministro.	**97,44 % de Avance:** **Descripción del avance:** La **UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 Nit**: 901.941.182-8 manifiesta que acepta y se compromete en mantener estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información y el contenido de los documentos que deba conocer en virtud del contrato de suministro. Reconociendo la importancia de preservar esta confidencialidad y aseguran de que ningún dato o documento se divulgue a personas no autorizadas, cumpliendo así con las políticas y regulaciones establecidas por ambas partes. Entrega producto Sí __X_ No ____ Ubicación:
7	Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades	**97,44 % de Avance:** **Descripción del avance:** En el mes reportado evidencio que **UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE**

<table>
<tr><td></td><td>realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.</td><td>RIOHACHA 2025 realizo la entrega de los soportes generados en el periodo de ejecución del 9 al 28 de febrero del 2026.
<table>
<tr><th>Fecha de Radicación</th><th>Numero de Radicado</th></tr>
<tr><td>19 de marzo del 2026</td><td>RHC2025ER001846</td></tr>
</table>
Entrega producto Sí __X_ No ____
Ubicación: Informe técnico financiero del mes de MARZO correspondiente al periodo del 2 al 6 de marzo del 2026</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.</td><td>97,44 % de Avance:
Descripción del avance:
Se evidencia certificación de fecha 23 de Abril de 2026, firmada por el Contador designado T.P N° 268387-T Miembro de UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 NIT 901.941.182-8, identificada con C.C N° 1.143.454.014 KELSEY JARISSA ARTETA CAÑIZARES, y el Representante Legal ALVARO TERCERO RENE NAVARRO HOENIGSBERG C.C. 80.423.949; quienes certifica que UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 NIT 901.941.182-8 al corte del MES DE MARZO DE 2026 (DEL 02 AL 06 DE MARZO) donde finaliza el periodo contractual del presente contrato. quienes manifiestan bajo la gravedad de juramento que han cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y con lo correspondiente a aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar dentro de los términos de la Ley 789 de 2002 articulo 1 y demás normas vigentes correspondiente al periodo del 02 al 06 De Marzo de 2026 y los últimos 6 meses se encuentra a paz y salvo detallados a continuación
<table>
<tr><th>APORTANTE</th><th>NOMBRES</th><th>IDENTIFICACION</th><th>PLANILLA</th></tr>
<tr><td>SERVICIO DE ALIMENTACION NP SAS</td><td>RAFAEL IGNACIO MENDOZA DAZA</td><td>1.122.400.660</td><td>9502643012</td></tr>
<tr><td>SERVICIO DE ALIMENTACION NP SAS</td><td>JONNATHAN GALAN CELIS</td><td>72.339.914</td><td>9502643012</td></tr>
<tr><td>SERVICIO DE ALIMENTACION NP SAS</td><td>MILEIDIS DEL CARMEN PALMETH PUELLO</td><td>1.042.420.417</td><td>9502539589</td></tr>
<tr><td>SERVICIO DE ALIMENTACION NP SAS</td><td>LIZETH MOLINA GALLARDO</td><td>1.140.842.859</td><td>9502539589</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

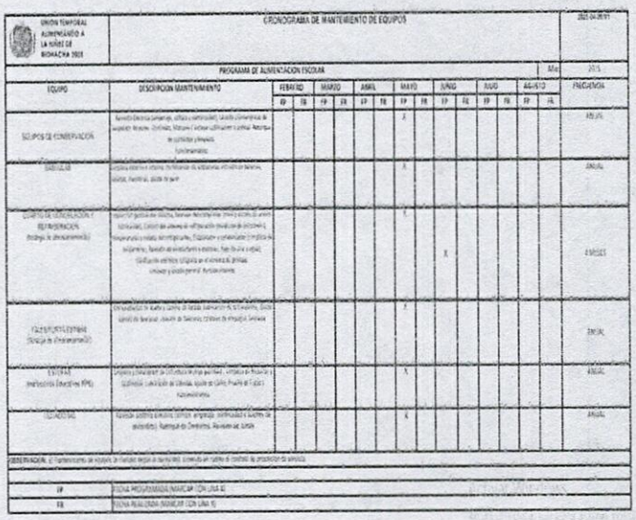
			SERVICIO DE ALIMENTACION NP SAS	DACARLOS GAMEZ REMON	84459806	**9502539589**
			MANIPULADORAS 181 Y 18 OPERATIVOS ADMIN	UNION TEMPORAL ALIMENTADO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025	901941182	**9502731540**

PAGO SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL MANIPULADOR
Se evidencia que **EL OPERADOR UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025** ha cumplido a cabalidad con el pago de aportes a **Seguridad Social en Salud, pensiones y Arl;** presentó planilla de Seguridad Social N° **9502731540** del personal manipulador por los 6 días del mes de **MARZO** con un número de asegurados de **199**, por un valor pagado de **$ 21.454.200.00 pagadas el 22 de abril de 2026.**

Entrega producto Sí __X_ No ____
Ubicación: Informe técnico financiero del mes de MARZO correspondiente al periodo del 2 al 6 de marzo del 2026

9	Hacer buen uso de los elementos y equipos que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato, así como de la información y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato, al momento de la Terminación	**97,44 % de Avance:** **Descripción del avance: EL OPERADOR UT. ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 con NIT. 901941182-8,** Aporta para su informe del mes de MARZO el cronograma de mantenimiento a tener en cuenta para la vigencia 2026, y con respecto al mes de FEBRERO se puede observar que no planificaron llevar a cabo ningún mantenimiento (pero durante la ejecución se ha observado que siempre surgen los imprevistos y deben generarse los correspondientes, sea: CORRECTIVO o PREVENTIVO – para mayor detalle ver ITEM ***REPORTE DE MANTENIMIENTOS: CORRECTIVO – PREVENTIVOS A DAÑO DE EQUIPOS)*** **REPORTE DE MANTENIMIENTOS: CORRECTIVO – PREVENTIVOS A DAÑO DE EQUIPOS:**

EL OPERADOR UT. ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE de



CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

EQUIPO	DESCRIPCION MANTENIMIENTO	FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		FRECUENCIA
		P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	
EQUIPOS DE CONSERVACIÓN								X								ANUAL
CARRUSEL								X								ANUAL
CARRO DE DISTRIBUCIÓN Y REFRIGERACIÓN (Incluye la almacenadora)								X								ANUAL
FUMIGACIÓN EXTERNA (Incluye la almacenadora)								X								ANUAL
EXTINTORES (Incluye PPS)								X								ANUAL
CILINDROS								X								ANUAL

OBSERVACIÓN: El mantenimiento de equipos se realizara según el cuadro de programación de arriba.

P: FECHA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO

R: FECHA REALIZADA PARA MANTENIMIENTO

equipos

MANTENIMIENTO	FECHA	INSTITUCIÒN	REALIZADO POR	REPORTE REALIZADO POR	EQUIPO
CORRECTIVO	05- 03 - 2026	INSTITUCIÒN EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR	DONALDO CUETO	ELENIS MENDOZA	LICUADORA INDUSTRIAL
CORRECTIVO	05- 03 - 2026	INSTITUCIÒN GALAN	DONALDO CUETO	DIANA MEJIA	ESTUFA INDUSTRIAL
CORRECTIVO	04- 03 - 2026	VILLAMARTIN MACHOBALLO	DONALDO CUETO	ENOLBIS BRITO	LICUADORA INDUSTRIAL
CORRECTIVO	02- 03 - 2026	7 DE AGOSTO	DONALDO CUETO	PABLO RODRIGUEZ	ESTUFA INDUSTRIAL

Entrega producto Sí __X_ No ____
Ubicación: Informe técnico financiero del mes de MARZO correspondiente al periodo del 2 al 6 de marzo del 2026

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

97,44 % de Avance:

1	Suministrar complementos nutricionales a niños, niñas y adolescentes, dando estricto cumplimiento y ejecución al Programa de Alimentación Escolar (PAE) en los restaurantes escolares de los establecimientos educativos del DISTRITO DE RIOHACHA, de conformidad con la distribución aprobada por el DISTRITO DE RIOHACHA. (PRESUPUESTO)	**Descripción del avance:** Con relación al componente de alimentación y nutrición y teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 0335 de 2021 los rectores de las Instituciones Educativas de la zona urbana y rural certifican que el operador cumplió permanentemente en cuanto a la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos a los estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar en las condiciones del contrato, las señaladas por el Ministerio de Educación Nacional y las autoridades en la materia, según el formato remisión entrega de víveres, se evidencian 1 actas de entrega de víveres de acuerdo a la ejecución correspondiente de los días del mes de MARZO, periodo del 01 al 06 de marzo del 2026, dependiendo del requerimiento de la sede educativa: **RACION PREPARADA EN SITIO:** La unión temporal alimentando a la niñez de Riohacha 2025, según remisiones de alimentos, atienden 5 días en las IE LUIS ANTONIO ROBLES, sede rural indígena boca de camarones, jose maría silva, IE TECNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZON, sede galan, camilo torres, barbacoas, concentración y desarrollo rural, arroyo arena, el abra, la gloria; IE SAN JUAN BAUTISTA, sede rural san juan bautista, escuela rural mixta de cerrillo; IE EVARISTO ACOSTA DE MONGUI, sede rural mixta de villamartin, rural mixta de mongui, rural mixta de cerroperalta, Evaristo acosta – mongui, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA SIERRA NEVADA, los monos, las balsas, las casitas, las palmas, los moreneros, sede juan y medio, el Carmen, las colonias, puerto Colombia, cascajalito, la Guillermina; INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEL CARIBE, sede rural mixta de tigrera, centro de educación departamental rural mixta pelechua, centro educativo del caribe, perico, puente bomba evidenciado en la tabla 1.

Tabla 1.

Fecha de Remisión	N° de Menú y Semana del ciclo de Menú Entregado	N° de Días Atender
26 de febrero del 2026	Ciclo 1 y 2 Menú 17, 18, 19, 20 y 1	5 días

La unión temporal alimentando a la niñez de Riohacha 2025, según remisiones de alimentos, atienden 4 días en la INSTITUCION EDUCATIVA DIVINA PASTORA sede Nuestra señora de Fátima, evidenciado en la tabla 2.

Tabla 2

Fecha de Remisión	N° de Menú y Semana del ciclo de Menú Entregado	N° de Días Atender
27 de febrero del 2026	Ciclo 1 y 2 Menú 17, 18, 19, 20 y 1	4 días

Se atienden 5 días en las IE MARIA DORALIZA sede Maria Doraliza Lopez de Mejia; IE ALMIRANTE PADILLA sede Fidelia Naroa Navas, las amyricas, Almirante padilla 1, Almirante padilla 2; IE ISABEL MARIA CUESTA sede Isabell Maria Cuesta Gonzalez, Jose Arnoldo Marin; IE CENTRO DE INTEGRACIÓN POPULAR sede Centro de integración popular, doce de octubre nuestra señora del Carmen, Centro educativo nuevo horizonte; IE HELION PINEDO RIOS, sede los cerezos, 7 de agosto; IE ECOLÓGICA EL CARMEN, sede Machikon, Raquel Maria Ballesteros; IE DENZIL ESCOLAR, sede Denzil escolar, Taguara, Brisas del mar, Mega colegio, Guayacanal; IE EUSEBIO SEPTIMIO MARI, sede madre veronica briguglio; IE LIVIO REGINALDO FISCHIONE, sede paraíso, celia catalina de lopez; IE FAMILIA DE NAZARETH, sede distrital familia de nazareth; IE DIOCESANA SANTA MARIA GORETTI sede santa maría Goretti, IE JOSE ANTONIO GALAN, sede jose Antonio galan, cooperativo; IE CHONKAY, sede inmaculada, evidenciado en la tabla 3.

Tabla 3.

Fecha de Remisión	No de Menú y Semana del ciclo de Menú Entregado	N° de Días Atender
27 de febrero del 2026	Ciclo 1 y 2 Menú 17, 18, 19, 20 y 1	5 días

RACIÓN INDUSTRIALIZADA:

Con relación al componente de alimentación y nutrición y teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 0335 de 2021 los rectores de las Instituciones Educativas de la zona urbana y rural certifican que el operador cumplió permanentemente en cuanto a la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos a los estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar en las condiciones del contrato, las señaladas por el Ministerio de Educación Nacional y las autoridades en la materia, según el formato remisión entrega de víveres, se evidencian 1 actas de entrega de víveres de acuerdo a la ejecución correspondiente de los días del mes de MARZO, periodo del 01 al 06 de marzo del 2026, dependiendo del requerimiento de la sede educativa:

Se atienden 5 dias en las IE EUSEBIO SEPTIMIO MARI, sede Eusebio Septimio mari, se entrega en preescolar, primaria 1-3, primaria 4 y 5, secundaria, media y ciclo complementario; IE JOSE ANTONIO GALAN, sede jose Antonio galan se entrega en secundaria, media y ciclo complementario; IE CHON – KAY, sede remedios morales de guao (primaria 1,2,3,4 y 5), Chon-kay (secundaria, media y ciclo complementario), IE CENTRO DE INTEGRACION POPULAR, sede de integración popular (secundaria); IE HELION PINEDO RIOS, sede helion pinedo ríos (4 y 5, secundaria, media y ciclo complementario); IE ECOLOGICA EL CARMEN, sede el Carmen (secundaria, media y ciclo complementario); IE DIVINA PASTORA, sede divina pastora (preescolar, 1-3, primaria 4 – 5, secundaria, media y ciclo complementario); IE DIOCESANA SANTA MARIA GORETTI, sede santa maría Goretti (secundaria, media y ciclo complementario); IE TECNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZON, sede renacer, escuela rural mixta los gorros (Preescolar, primaria 1-3 y primaria 4-5) IE LIVIO REGINALDO FISCHIONE SEDE RPINCIPAL (Secundaria y media), anexo tabla 4.

Tabla 4.

Fecha de Remisión	No de Menú y Semana del ciclo de Menú Entregado	No de Días Atender
27 de febrero del 2026	Ciclo 1 y 2 Menú 17, 18, 19, 20 y 1	5 días

NOVEDADES

		✓ La entrega de la fruta, se realiza en proximidad a su consumo, asegurando la preservación de sus características organolépticas y el cumplimiento de los parámetros de conservación definidos para la materia prima en las instituciones educativas y etnoeducativas. ✓ Se evidencia Plan de remisiones firmados por el personal dinamizador auxiliar de alimentos, la persona encargada del operador y el rector o delegado de la institución educativa. ✓ En el cuadro se relaciona la verificación de la cobertura de las planillas de remisión de alimentos suministrados en los días trabajados con el corte emitido por Cobertura. ✓ No se evidencia faltante de alimentos en las remisiones de alimentos ✓ Se presentan días sin prestación del servicio de alimentación escolar por suspensión de clases periodo del 2 al 6 de marzo de 2026, en la **IE Divina Pastora sede Nuestra señora de Fátima se presenta un día de NO clases (03/03/2026).** A continuación, se relaciona la verificación de la cobertura de las planillas de remisión de alimentos suministrados en los días trabajados del mes de FEBRERO, como se menciona a continuación:

COBERTURA FEBRERO 2026 - ANEXO 13A - 28/01/2026					
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SEDES	ALMUERZO	COMPLEMENTO	RI	TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA DORALIZA	MARIA DORALIZA LOPEZ DE MEJIA	109	1469		1578
INSTITUCION EDUCATIVA EUSEBIO SEPTIMIO MARI	INSTITUCION EDUCATIVA EUSEBIO SEPTIMIO MARI			1486	1486
	MADRE VERONICA BRIGUGLIO		302		302
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	JOSE ANTONIO GALAN		236	673	909
	COOPERATIVO		515		515
INSTITUCION EDUCATIVA CHON-KAY	INMACULADA		126		126
	REMEDIOS MORALES DE GUAO			157	157
	CHON-KAY			406	406
INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA	FIDELIA NARÒA NAVAS		372		372
	LAS AMÝRICAS		143		143
	ALMIRANTE PADILLA	973	63		1036
INSTITUCION EDUCATIVA ISABEL MARIA CUESTA	ISABEL MARIA CUESTA GONZALEZ		621		621
	JOSE ARNOLDO MARIN		319		319
INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO DE INTEGRACION POPULAR	CENTRO DE INTEGRACION POPULAR	261	560	522	1343
	DOCE DE OCTUBRE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN		352		352
	CENTRO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE		589		589
INSTITUCION EDUCATIVA HELION PINEDO RI	LOS CEREZOS		314		314
	HELION PINEDO RIOS			753	753
	7 DE AGOSTO		397		397
INSTITUCION EDUCATIVA ECOLOGICA EL CARMEN	MACHIKON		512		512
	EL CARMEN			939	939
	RAQUEL MARIA BALLESTEROS		363		363
INSTITUCION EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR	INSTITUCION EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR	662			662
	TAGUARA		444		444
	BRISAS DEL MAR		104		104
	MEGA COLEGIO	1323			1323
	GUAYACANAL		283		283
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ANTONIO ROBLES	LUIS ANTONIO ROBLES		746		746
	RURAL INDÒGENA BOCA DE CAMARONES		29		29
	JOSE MARIA SILVA		309		309
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZON	GALAN		91		91
	CAMILO TORRES		106		106
	BARBACOAS		94		94
	CONCENTRACION Y DESARROLLO RURAL	93	462		555
	ARROYO ARENAS		47		47
	EL ABRA		26		26
	RENACER			15	15
	LA GLORIA		22		22
	ESC RUR MIX LOS GORROS			6	6
INSTITUCION EDUCATIVA LIVIO REGINALDO FISCHIONE	EL PARAISO		500		500
	CELIA CATALINA DE LOPEZ		687		687
	LIVIO REGINALDO FISCHIONE			157	157
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTIST	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JUAN BAUTISTA	492			492
	ESCUELA RURAL MIXTA DE CERRILLO	36			36
INSTITUCION EDUCATIVA EVARISTO ACOSTA DE MONGUI	RURAL MIXTA DE VILLAMARTIN	83			83
	RURAL MIXTA DE MONGUI	99			99
	RURAL MIXTA DE CERROPERALTA				22
	EVARISTO ACOSTA- MONGUI		231		231
INSTITUCION EDUCATIVA FAMILIA DE NAZARET	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FAMILIA DE NAZARET	209	674		883
INSTITUCION EDUCATIVA DIVINA PASTORA	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA		427		427
	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINA PASTORA			1246	1246
INSTITUCION EDUCATIVA DIOCESANA SANTA MARIA GORETTI	INSTITUCION EDUCATIVA DIOCESANA SANTA MARIA GORETTI		618	636	1254
TOTAL GENERAL		4362	13153	6996	24511

DELEGACION DE RECTORES

Las personas relacionadas en la siguiente tabla son delegadas por los rectores para recibir, rectificar y firmas las entregas de los alimentos durante el calendario 2025 y continuidad del 2026.

SEDE EDUCATIVA	PERSONA AUTORIZADA	DOCUMENTOS
Almirante Padilla	Rosa Angelica Brito Hernández	C.c 40.938.099
Fidelia María Navas	Myrian Jayariyu Apushana	C.C 40.933.571
Las Americas	Shirley Muñiz Guerra	C.c 40.837.142
Mega colegio	Juan Carlos Quiroz Imbrecht	CC 77.103.140
Divi divi	Yoleth Danerys Toro Salas	CC 40.939.239
Tawaira	Juan Carlos Diaz Hernández	CC. 84.084.702
Guayacanal		
Brisas del mar		
Galan	Alvaro José Cano Plata	CC. 75.062.760
Galan	Elizabeth Rojas Castillo	CC. 40.943.821
Cooperativo	Jackselin Patricia Giraldo Rodríguez	CC. 40.798.902

Certificaciones firmadas el 19 de junio, 17 de septiembre y 25 de septiembre del 2025.

CERTICADO DE CALIDAD DE RECTOR O DIRECTOR RACION PREPARADA EN SITIO

Se evidencia la certificación de calidad de rector o director correspondiente al operador **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025**, en donde consta que entregó a satisfacción los alimentos, cumpliendo con la calidad, cantidad, inocuidad y oportunidad en las sedes educativas: IE LUIS ANTONIO ROBLES, sede rural indígena boca de camarones, jose maría silva, IE TECNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZON, sede galan, camilo torres, barbacoas, concentración y desarrollo rural, arroyo arena, el abra, la gloria; IE SAN JUAN BAUTISTA, sede rural san juan bautista, escuela rural mixta de cerrillo; IE EVARISTO ACOSTA DE MONGUI, sede rural mixta de villamartin, rural mixta de mongui, rural mixta de cerroperalta, Evaristo acosta – mongui, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA SIERRA NEVADA, los monos, las balsas, las casitas, las palmas, los moreneros, sede juan y

		medio, el Carmen, las colonias, puerto Colombia, cascajalito, la Guillermina; INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEL CARIBE, sede rural mixta de tigrera, centro de educación departamental rural mixta pelechua, centro educativo del caribe, perico, puente bomba, con 05 días atendidos con fecha de remisiones de 26 febrero de 2026 y firmado a los **06 de marzo de 2026** por rectores y delegados de las instituciones. Se evidencia la certificación de calidad de rector o director correspondiente al operador **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025**, en donde consta que entregó a satisfacción los alimentos, cumpliendo con la calidad, cantidad, inocuidad y oportunidad en las sedes INSTITUCION EDUCATIVA DIVINA PASTORA sede Nuestra señora de fatima, con fecha de remisión de víveres de 27 de febrero de 2026, con 04 días atendidos y firmado a los **06 días del mes de marzo de 2026** por rectores y delegados de las instituciones. Se evidencia la certificación de calidad de rector o director correspondiente al operador **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025**, en donde consta que entregó a satisfacción los alimentos, cumpliendo con la calidad, cantidad, inocuidad y oportunidad en las sedes IE MARIA DORALIZA sede Maria Doraliza Lopez de Mejia; IE ALMIRANTE PADILLA sede Fidelia Naroa Navas, las amyricas, Almirante padilla 1, Almirante padilla 2; IE ISABEL MARIA CUESTA sede Isabell Maria Cuesta Gonzalez, Jose Arnoldo Marin; IE CENTRO DE INTEGRACIÓN POPULAR sede Centro de integración popular, doce de octubre nuestra señora del Carmen, Centro educativo nuevo horizonte; IE HELION PINEDO RIOS, sede los cerezos, 7 de agosto; IE ECOLÓGICA EL CARMEN, sede Machikon, Raquel Maria Ballesteros; IE DENZIL ESCOLAR, sede Denzil escolar, Taguara, Brisas del mar, Mega colegio, Guayacanal; IE EUSEBIO SEPTIMIO MARI, sede madre veronica briguglio; IE LIVIO REGINALDO FISCHIONE, sede paraíso, celia catalina de lopez; IE FAMILIA DE NAZARETH, sede distrital familia de nazareth; IE DIOCESANA SANTA MARIA GORETTI sede santa maría Goretti, IE JOSE ANTONIO GALAN, sede jose Antonio galan, cooperativo; IE CHONKAY, sede inmaculada, con fecha de remisión de víveres de 27 De Febrero 2026, con 05 días atendidos y firmado a los **06 dias del mes de marzo** por rectores y delegados de las instituciones. **RACION INDUSTRIALIZADA** Se evidencia la certificación de calidad de rector o director correspondiente al operador **UNIÓN TEMPORAL**

		ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025, en donde consta que entregó a satisfacción los alimentos, cumpliendo con la calidad, cantidad, inocuidad y oportunidad en las sedes educativas las IE EUSEBIO SEPTIMIO MARI, sede Eusebio Septimio mari, se entrega en preescolar, primaria 1-3, primaria 4 y 5, secundaria, media y ciclo complementario; IE JOSE ANTONIO GALAN, sede jose Antonio galan se entrega en secundaria, media y ciclo complementario; IE CHON – KAY, sede remedios morales de guao (primaria 1,2,3,4 y 5), Chon-kay (secundaria, media y ciclo complementario), IE CENTRO DE INTEGRACION POPULAR, sede de integración popular (secundaria); IE HELION PINEDO RIOS, sede helion pinedo ríos (4 y 5, secundaria, media y ciclo complementario); IE ECOLOGICA EL CARMEN, sede el Carmen (secundaria, media y ciclo complementario); IE DIVINA PASTORA, sede divina pastora (preescolar, 1-3, primaria 4 – 5, secundaria, media y ciclo complementario); IE DIOCESANA SANTA MARIA GORETTI, sede santa maría Goretti (secundaria, media y ciclo complementario); IE TECNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZON, sede renacer, escuela rural mixta los gorros (Preescolar, primaria 1-3 y primaria 4-5) IE LIVIO REGINALDO FISCHIONE SEDE RPINCIPAL (Secundaria y media), con fecha de remisión de víveres de **26 de febrero de** 2026, con 05 días atendidos y firmado a los 06 **días del mes de marzo del 2026** por rectores y delegados de las instituciones. **Entrega producto Sí** __X_ **No** ____ **Ubicación:** Informe técnico financiero del mes de MARZO correspondiente al periodo del 2 al 6 de marzo del 2026
2	Acatar los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), Resolución 335 de 2021 (anexo 1) para el desarrollo del contrato.	**97,44 % de Avance:** **Descripción del avance:** **EL OPERADOR UT. ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 con NIT. 901941182-8** manifiesta que se encuentra comprometido firmemente a cumplir de manera precisa los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), según lo especificado en la Resolución 335 de 2021 (anexo 1), siendo un componente esencial para el adecuado desarrollo del contrato. **Entrega producto Sí** ___ **No** __x__ **Ubicación:** Informe técnico financiero del mes de MARZO correspondiente al periodo del 2 al 6 de marzo del 2026
3		**97,44 % de Avance:**

Garantizar en todo momento que los procesos de compra, verificación, alistamiento, organización, distribución, preparación y consumo de los alimentos perecederos y no perecederos y para las modalidades de raciones preparada en sitio e industrializadas, conserven sus características de inocuidad e higiene garantizando el cumplimiento del Decreto 539 de 2014 y la normatividad vigente en regulación de la materia. El contratista no puede bajo ningún aspecto considerar la compra de alimentos adulterados, de contrabando, alterados y/o contaminados, con fechas de vencimiento cumplidas o que se venzan durante el periodo de almacenamiento planeado. Los alimentos deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las enfermedades trasmitidas por ellos. Estas condiciones deben acompañar a los alimentos hasta su consumo final, para lo cual es necesario cumplir con los estándares de calidad exigidos por la normativa colombiana vigente (Resoluciones, Acuerdos, Circulares, Decretos) o en su defecto, se tendrán en cuenta las normas NTC, en sus versiones vigentes, referidas en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) dadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, como Organismo Nacional de Normalización. Los alimentos importados, también deberán contar con el registro sanitario o certificado de importación emitido por la autoridad competente – INVIMA. El contratista debe garantizar las características de los alimentos definidas en los lineamientos técnico administrativos del programa de alimentación escolar PAE.	**Descripción del avance: EL OPERADOR UT. ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 con NIT. 901941182-8,** No Aporta para no su informe del mes de **MARZO** ***el cronograma de programación*** de este parámetro debido a que solo ejecuto una semana de este contrato para finalizar el mismo y por tanto la ejecución del monitoreo microbiológico del mes de marzo para el resto de semanas de PAE REGULAR debe presentarlo el nuevo operador a CARGO del CPS – PAE 2026. **REPORTE DE PROVEEDORES:** **EL OPERADOR UT. ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 con NIT. 901941182-8,** Aporta para su informe del mes de MARZO el formato de reporte de PROVEEDORES con los que cierran su prestación de servicio, realizando una descripción de datos e información relevante que permiten tener un contacto directo con los mencionados en el caso se requiera. Para una información detallada ver documentación física. **CRONOGRAMA Y PLAN DE CAPACITACIÒN:** **EL OPERADOR UT. ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 con NIT. 901941182-8,** a través de las múltiples revisiones realizadas por la profesional MICROBIOLOGA en cuentas mes a mes anteriores, demuestra que cumplió con la presentación de su plan de formación y ejecución del mismo durante el CPS – 2025al 100%. **CAPACITACIÓN MENSUAL (ACTA, ASISTENCIA Y EVIDENCIAS):** **EL OPERADOR UT. ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 con NIT. 901941182-8,** a través de las múltiples revisiones realizadas por la profesional MICROBIOLOGA en cuentas mes a mes anteriores, demuestra que cumplió con la ejecución del 100% de su cronograma de capacitaciones, direccionado por la ETC. **VISITA A PROVEEDORES:** **EL OPERADOR UT. ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 con NIT. 901941182-8,** No porta al

informe técnico del mes de MARZO, el cronograma de visita a proveedores vigencia 2026, debido a que su periodo de operación fue de una semana solamente para el cierre de su CPS – 2025.

CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS DE TRANSPORTE

EL OPERADOR UT. ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 con NIT. 901941182-8, Para su informe del mes de MARZO DEL 2026, el operador continúa soportando la misma información e historial documental presentada en el mes de MAYO DEL 2025, sobre los requerimientos pertinentes que respaldan los criterios HIGIENICO SANITARIOS – CALIDAD E INOCUIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

- ✔ **CC DE CONDUCTORES CONTRATADOS**
- ✔ **RUT**
- ✔ **TARJETA DE PROPIEDAD**
- ✔ **SOAT**
- ✔ **TECNO MECÁNICA**
- ✔ **FUMIGACIÒN**
- ✔ **REGISTRO SANITARIO U ACTA DE FAVORABILIDAD**
- ✔ **LICENCIA DE CONDUCTOR**
- ✔ **CERTIFICADO EN EDUCACIÒN Y CONOCIMIENTOS DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA**
- ✔ **CARTA DE AUTORIZACIÒN**
- ✔ **PLACA**
- ✔ **RUNT**

CLASE DE VEHIUCULO	TIPO DE CARROCERIA	COMBUSTIBLE	PLACA	DESINFESTACIÓN	CONDUCTOR	CERTIFICASE DE BPM	CERTIFICADO DE APTITUD
CAMIONETA	FURGÓN	DIESEL	WGX-105	VENCIDA 15 04 2026	JOSE ARMANDO APONTE TOLOZA	NO APORTA	NO APORTA
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	SXJ-904	VENCE 13 – 05 - 2026	YORBIN ANTONIO REYES CUENTAS	COINCA GROUP S.A.S 23 – 01 - 2026	NO APORTA
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	GFQ-005	ORPICIN CONTROL DE PLAGAS HASTA EL 30- 04 - 2026	JORGE ENRIQUE MOLANO CERVANTES	FUNDACIÒN INTEGRAL DE ATENCION A SECTORES VULNERABLES	NO APORTA

						FIDASV U 25 – 01-2026	
CAMIO NETA	FURGO N	DIES EL	GFQ-214	COLOMBI A PEST CONTRO L – 27 – 03 – 2026 VALIDA POR 90 DIAS	JHOAN JOAQUI N CABARI QUE RODRI GUEZ	NO APORT A	NO AP OR TA
CAMIO N	FURGO N	DIES EL	LXS-645	ORPICIN CONTRO L DE PLAGAS HASTA EL 05- 05C - 2026	ARLOS ALBER TO CONTR ERAS	COINC A GROUP S.A.S 20-01-2026	NO AP OR TA

Los anteriores son los requisitos higiénico – sanitarios y de seguridad vial que cumplen los conductores y vehículos que tienen como función el transporte de los alimentos a las diferentes sedes dentro del casco urbano y rural a cargo de este operador.

Nota: El operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) debe velar por la garantía que todos los vehículos destinados al transporte de alimentos en aras de mantener condiciones higiénicas – sanitarias mediante rutinas de limpieza y desinfección, teniendo en cuenta que, conforme al Comunicado Externo No. 4000-5816-19 del INVIMA (2019), ya no es exigible la desinfestación de los mismos, pero sí el estricto cumplimiento de las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas aplicables. En Adelante por favor evidenciar con certificados o formatos a través del cual se dé el registro de limpieza y desinfección de los vehículos.

ACTA DE VERIFICACIÒN DE TRANSPORTE DE CALIDAD:

EL OPERADOR UT. ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 con NIT. 901941182-8, para su informe del mes de MARZO aporta acta Nº09 de seguimiento e inspección de condiciones higiénico sanitarias a sus vehículos, con fecha de 06 de MARZO de 2026, hora: 04:00 PM – 06:00 PM, a fin de garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos a transportar durante el trayecto necesario para llegar al punto de entrega correspondiente. En la ficha técnica se describe la agenda de la actividad, desarrollo de la actividad y descripción de los compromisos a asumir por parte de los involucrados. Así mismo aportan evidencias fotográficas del cargue de mercancía y se puede apreciar el conductor con la indumentaria avalada para dicha actividad. En aras de fortalecer el ejercicio y actividad, se requiere aportar un mayor número de evidencias, teniendo en cuenta

		el número de instituciones a cargo. Para mayor detalle de la información visitar el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1Mv5sVtKI7xrrNswfQFBCD6VgGSCtEAVf **Nota:** El operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) debe velar por la garantía que todos los vehículos destinados al transporte de alimentos en aras de mantener condiciones higiénicas – sanitarias mediante rutinas de limpieza y desinfección, teniendo en cuenta que, conforme al Comunicado Externo No. 4000-5816-19 del INVIMA (2019), ya no es exigible la des infestación de los mismos, pero sí el estricto cumplimiento de las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas aplicables. En Adelante por favor evidenciar con certificados o formatos a través del cual se dé el registro de limpieza y desinfección de los vehículos.
4	Formar parte activa y participar en las mesas de trabajo, comités, grupos y demás procesos a los que sea convocado, que propendan por el mejoramiento del proyecto y acatar las recomendaciones establecidas, producto de dichas actividades. El contratista como mínimo deberá participar en el comité municipal técnico y de seguimiento del programa de alimentación escolar donde estarán presentes: alcalde o su delegado, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, representantes de la comunidad educativa y demás personas que se estime conveniente para la verificación de la idónea operación del programa.	**97,44 % de Avance:** **Descripción del avance:** El operador **EL OPERADOR UT. ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 con NIT. 901941182-8**, para el mes reportado participa activamente en las mesas de trabajo, comités y otros procesos convocados por el supervisor del contrato con el objetivo de mejorar la ejecución del mismo. Asimismo, acatamos las recomendaciones surgidas de estas actividades para asegurar el éxito y la efectividad del contrato. Durante el periodo del 2 al 6 de marzo del 2026. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Informe técnico financiero del mes de MARZO correspondiente al periodo del 2 al 6 de marzo del 2026
5	El contratista Presentara al Supervisor del Contrato dentro de los Diez (10) primeros días hábiles contados a partir del vencimiento de cada mes, los informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes (en físico y en magnético). El informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal. Además, este informe debe incluir las certificaciones de compras locales de acuerdo a lo señalado en la propuesta con los soportes de facturas y un formato de seguimiento de	**97,44 % de Avance :** **Descripción del avance:** **EL OPERADOR UT. ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 con NIT. 901941182-8,** presentó documentos soportes, correspondiente a la **NOVENA CUENTA DE COBRO,** según lista de chequeo, en el cual se evidenció el cumplimiento de cada una de las actividades programadas y exigidas a realizar como obligación contractual radicado. Presentó informe de ejecución correspondiente al mes de EL PERIODO DEL 2 al 6 de marzo de 2026, según lo solicitado en el **CONTRATO DE SUMINISTRO CPS-268 DE 2025,** informe en el cual se evidenció el cumplimiento de cada una

	compras locales que debe incluir nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono, correo electrónico, unidad de Medida de compra, cantidad de compra y valor de compra.	de las actividades programadas y exigidas a realizar como obligación contractual radicado: RADICADO: RHC2025ER002791 — FECHA: 23 de abril del 2026 **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Informe técnico financiero del mes de MARZO correspondiente al periodo del 2 al 6 de marzo del 2026
6	Presentar dentro de los últimos cinco (5) días hábiles de cada mes el plan de alistamiento a desarrollar en el mes siguiente e informar cualquier cambio que se genere acorde a el aumento o disminución de cupos a la Secretaría de Educación antes de 48 horas, para realizar los cambios pertinentes con previa autorización de los supervisores del contrato.	**97,44 % de Avance:** **Descripción del avance: EL OPERADOR UT. ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2026 con NIT. 901941182-8,**, presenta para su informe de MARZO el oficio de aprobación por parte de la ETC, del plan de rutas a fin de asegurar el cumplimiento en las entregas de insumos alimentarios y químicos que hacen posible la ejecución del programa de alimentación escolar PAE en las instituciones a cargo: De la zona urbana y rural. - **RHC2026ER001361** CON FECHA DE 03 – 03 – 2026, cuya entrega la realizaron el día 26 Y 27 – 02 – 2026 la minuta 17,18,19,20 Y 01 para los servicios del 02 al 06 de MARZO– I.E URBANAS Y RURALES – APROBADO POR ROSANA CAMARGO. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Informe técnico financiero del mes de MARZO correspondiente al periodo del 2 al 6 de marzo del 2026
7	Hacer un buen y correcto uso del logo Alcaldía del DISTRITO DE RIOHACHA en papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento, y piezas Publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del DISTRITO DE RIOHACHA. Durante el plazo de ejecución del contrato y en los lugares en que se realicen las actividades, incluidos los vehículos transportadores, deberá permanecer de manera visible la imagen corporativa de la Alcaldía de RIOHACHA así mismo en el delantal de las manipuladoras de alimentos de los restaurantes escolares.	**97,44 % de Avance:** **Descripción del avance:** **EL OPERADOR UT. ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 con NIT. 901941182-8,** solicito autorización de logos mediante oficio radicado RHC2025ER003447 de fecha del 7 de mayo del 2025, se realizo aprobación de los Logos el dia 12 de Mayo del 2025 por el supervisor del contracto. Igualmente se evidencia información documental de acta de supervisión de logos N° 003 de fecha del 31 de JULIO del 2025 Supervisada por la Liuyujeris Ariza Granadillo. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Informe técnico financiero del mes de MARZO correspondiente al periodo del 2 al 6 de marzo del 2026
8	Disponer de los medios necesarios para garantizar la no existencia de trabajo infantil	**97,44 % de Avance:** **Descripción del avance:**

	en la ejecución del programa y su cadena de producción, así como el compromiso de disponer mecanismos para contribuir a la abolición efectiva de las peores formas de trabajo infantil.	**EL OPERADOR UT. ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 con NIT. 901941182-8,** manifiesta que garantiza la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del programa y su cadena de producción, así como el compromiso de disponer mecanismos para contribuir a la abolición efectiva de las peores formas de trabajo infantil.
		Entrega producto Sí ___ No __x__ **Ubicación:** Informe técnico financiero del mes de MARZO correspondiente al periodo del 2 al 6 de marzo del 2026
9	Asegurar la distribución de recursos en las modalidades establecidas, acorde al Análisis Económico de los presentes estudios previos, las cuales deben Presentarse en un informe financiero.	**97,44 % de Avance:** **Descripción del avance:** Garantizamos la distribución de recursos según las modalidades establecidas y el Análisis Económico de los estudios previos, presentando el informe de ejecución correspondiente. **EJECUCIÓN DE RECURSOS** Se evidencia cuadro de ejecución de recursos del contrato de prestación de servicio de **Nº 268-2025** con fecha de elaboración de **13 de Mayo del 2026** donde se evidencia la ejecución por valor de **$ 632.731.979,40 con 136.618 raciones entregadas en el mes de Febrero 2026** correspondiente a la entrega por **COMPLEMENTO AM/PM de 70,633 Raciones por la suma de $ 299.236.924,90 ALMUERZOS 42.740 raciones por la suma de $ 172.330.064,80 e INDUSTRIALIZADO 23.245 raciones por la suma de $ 161.164.990,50** para un total de **136.618** raciones entregadas con un porcentaje de ejecución del **97.44%** y un saldo por ejecutar de **$ 482.758.606,80** Por tanto, el **NOVENO** pago correspondiente al periodo del **02 AL 06 DE MARZO por** raciones **efectivamente** entregadas que representa un valor a pagar de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 632.731.979.40)**, que se desembolsará con cargo a la siguiente fuente de financiación y rubro presupuestal:

RP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR RP	DISMINUCION	SALDO RP	FEBRERO 2026	MARZO 2026	SALDO
1598	2.3.2.02.02.009	1.2.3.3.03 APORTES NACION	implementación del programa de alimentación escolar, vigencia	14,702,839,933.00	0.00	14,702,839,933.00	0.00	0.00	0.00
		1.2.4.4.01 SGP ASIGNACION ESPECIAL PROG ALIMESCOL	implementación del programa de alimentación escolar, vigencia	4,084,975,863.00	259,337,612.10	3,825,638,250.90	1,435,584,824.10	632,731,979.40	185,208,373.70
		1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	implementación del programa de alimentación escolar, vigencia	297,550,233.10	0.00	297,550,233.10	0.00	0.00	297,550,233.10
		TOTAL		19,085,366,029.10	259,337,612.10	18,826,028,417.00	1,435,584,824.10	632,731,979.40	482,758,606.80

PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAL ADMINISTRATIVO

Se evidencia certificación de fecha **23 de Abril de 2026**, firmada por el Contador designado **T.P N° 268387-T** Miembro de **UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 NIT 901.941.182-8,** identificada con C.C N° 1.143.454.014 **KELSEY JARISSA ARTETA CAÑIZARES**, y el Representante Legal **ALVARO TERCERO RENE NAVARRO HOENIGSBERG** C.C. 80.423.949; quienes certifica que **UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 NIT 901.941.182-8** al corte del **MES DE MARZO DE 2026 (DEL 02 AL 06 DE MARZO) donde finaliza el periodo contractual del presente contrato.** quienes manifiestan bajo la gravedad de juramento que han cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y con lo correspondiente a aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar dentro de los términos de la Ley 789 de 2002 articulo 1 y demás normas vigentes correspondiente al periodo del **02 al 06 De Marzo de 2026** y los últimos 6 meses se encuentra a paz y salvo detallados a continuación:

APORTANTE	NOMBRES	IDENTIFICACION	PLANILLA
SERVICIO DE ALIMENTACION NP SAS	RAFAEL IGNACIO MENDOZA DAZA	1.122.400.660	**9502643012**

SERVICIO DE ALIMENTACION NP SAS	JONNATHAN GALAN CELIS	72.339.914	**9502643 012**
SERVICIO DE ALIMENTACION NP SAS	MILEIDIS DEL CARMEN PALMETH PUELLO	1.042.420.417	**9502539 589**
SERVICIO DE ALIMENTACION NP SAS	LIZETH MOLINA GALLARDO	1.140.842.859	**9502539 589**
SERVICIO DE ALIMENTACION NP SAS	DACARLOS GAMEZ REMON	84459806	**9502539 589**
MANIPULADORAS 181 Y 18 OPERATIVOS ADMIN	UNION TEMPORAL ALIMENTADO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025	901941182	**9502731 540**

PAGO SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL MANIPULADOR

Se evidencia que **EL OPERADOR UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025** ha cumplido a cabalidad con el pago de aportes a **Seguridad Social en Salud, pensiones y Arl;** presentó planilla de Seguridad Social N° **9502731540** del personal manipulador por los 6 días del mes de **MARZO** con un número de asegurados de **199**, por un valor pagado de **$ 21.454.200.00 pagadas el 22 de abril de 2026.**

DÍAS DE OPERACIÓN

De conformidad con el inicio en la prestación del servicio del contrato, para el mes de **MARZO** de 2026 se programaron **5** días de operación, en este sentido se evidencia en la documentación aportada por el operador que el servicio de Alimentación Escolar se brindó a los Titulares de Derecho en el periodo comprendido entre el **02 al 06 DE marzo de 2026,** por lo anterior se reporta que los días atendidos fueron **5** días promedio. Las novedades presentadas no intervinieron para dejar de prestar el suministro alimentario garantizando su alimentación el cual se relacionan mediante radicado RCH2026ER001493 haciendo referencia a la adecuación e infraestructura técnica del servicio de gas almirante 26 y el radicado RHC2026ER001495 informando sobre un hurto rural y reposición de alimentos en Boca camarones. Novedades presentadas en la ejecución detalladas a continuación de días de no clases son:

DÍAS SIN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR SUSPENSIÓN DE CLASES PERIODO DEL 02 AL 06 DE MARZO DE 2026			
IE	SEDE	DIAS NO CLASE	OBSERVACIONES
DIVINA	FATIMA	3/3/2026	

Se realiza revisión de la Factura Electrónica **N° F1 9,** de fecha **7 de Abril de 2026** por **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA PESOS M/L ($ 632.731.979.40)** y de concepto: FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE RACIONES PARA PREPARAR EN SITIO COMPLEMENTO AM Y PM, ALMUERZO E INDUSTRIALIZADO, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL **02 AL 06 DE MARZO** SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Nº 268 DE 2025 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 335 DE 2021.

Se verificó la coincidencia de las planillas de entrega de raciones para preparar en sitio RPS, correspondientes al periodo del **02 AL 06 DE Marzo de 2026** aportadas por el Operador vs la certificación por la líder de cobertura, certificación del Rector y certificación de cobertura emitida por el operador, las cuales se encuentran firmadas por el Equipo Técnico y Rectores de los Establecimientos Educativos Rurales y Urbanos, certificando que la información contenida en las mismas está conforme a la Resolución N° 205 del 22 de MARZO de 2023, a través de la cual se le asignan funciones de apoyo a los Rectores, Coordinadores y Docentes de los Establecimientos Educativos al Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la Secretaría de Educación del Distrito Riohacha según los lineamientos MEN y la Certificación de Cobertura emitida por la líder del mismo.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

A la fecha de la presente certificación se recibió un informe mensual de actividades correspondiente a la operación al periodo del **02 AL 06 DE MARZO de 2026** con todas las obligaciones contractuales, sus fuentes de verificación y el **97.44%** de avance de cada obligación, con fecha de **23 de ABRIL de 2026** donde relacionan 17 items con obligaciones generales, obligaciones específicas, y sus funciones como operador referente al cumplimiento en función de la Resolución 335 de 2021; de las cuales, 1 de las 17

		de los plazos estipulados correspondiente al periodo del **02 AL 9 de marzo del 2026.** **PAGO A PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS** Se evidencia relación de **198 beneficiarios en el Primer pago de 6 días del mes de Marzo con un total de** Manipuladores de Alimentos de **179** por valor de **$ 116.481.944** correspondiente a la ejecución total de atención al corte del **2 al 06 de MARZO de 2026 ;** el total de manipuladoras relacionada en el comprobante de nómina (Libro Auxiliar Contable) , coincide con el total de manipuladoras relacionadas en la planilla de pago de Seguridad Social, se hace la salvedad que dentro del pago de la planilla de seguridad se encuentra relacionados el pago del personal operativo, técnico y administrativo de la entidad por ende aparecen 198 afiliados. Dichas manipuladoras, están vinculadas mediante contrato por obra o labor por destajo, con un valor pagado quincenalmente; que acumulado al mes les da **$ $ 116.481.944 de 02 AL 06 DE marzo del 2026,** el cual resulta de la liquidación individual de las raciones servidas entre el número de manipuladoras vinculadas a cada sede, por complemento AM/PM se liquida entre los dos cortes o dos quincenas, se tiene en cuenta que las manipuladoras que atienden menos de 50 niños se les reconoce una cobertura de 60 titulares de derecho, para mejorar su salario. **TOTALIZADOR DE MANIPULADORAS**

Gobierno de Colombia · Educación · Somos Generación Pet · Aprender · ALCALDÍA DE RIOHACHA

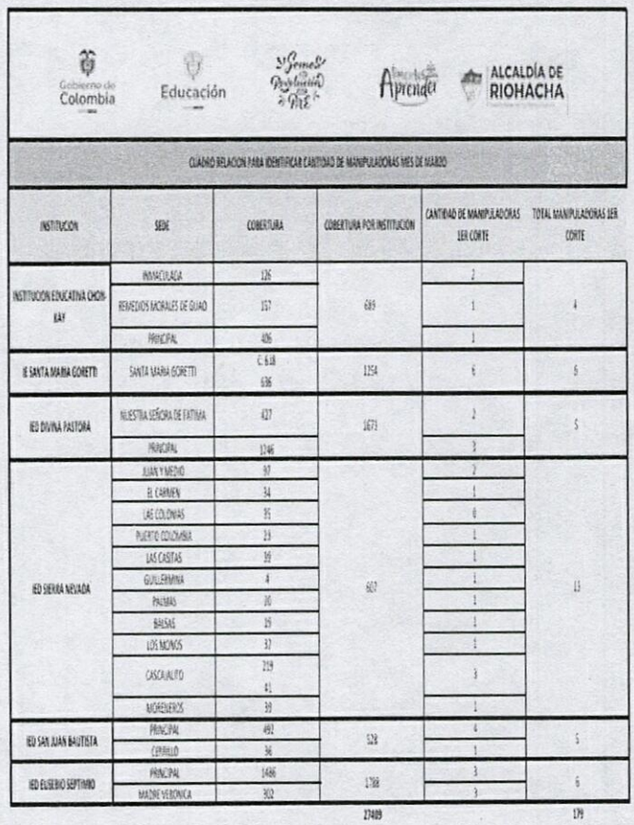
CUADRO RELACION PARA IDENTIFICAR CANTIDAD DE MANIPULADORAS MES DE MARZO

INSTITUCIÓN	SEDE	COBERTURA	COBERTURA POR INSTITUCION	CANTIDAD DE MANIPULADORAS 1ER CORTE	TOTAL MANIPULADORAS 1ER CORTE
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA DORALIZA	PRINCIPAL	A: 109 C: 1469	1578	7	7
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	PRINCIPAL	C: 236 J: 673	1424	5	10
	COOPERATIVO	515		5	
INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA	PEREIRA MARIA RAMOS	372	1551	4	12
	LAS AMERICAS	143		2	
	PRINCIPAL	A:971 C:63		6	
MARIA CUESTA	PRINCIPAL	621	949	4	7
	JOSE ARNOLDO MARIN	328		3	
IED CENTRO DE INTEGRACION POPULAR (IPC)	PRINCIPAL	A: 261 C: 560 J: 522	2284	6	14
	NUEVO HORIZONTE	589		5	
	12 DE OCTUBRE	352		3	
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HELION PINEDO RIOS	PRINCIPAL	753	1464	2	8
	7 DE AGOSTO	397		4	
	LOS CEREZOS	314		2	
IED ECOLOGICA EL CARMEN	MACHICON	512	1814	4	11
	RAQUEL MARIA BALLESTEROS	363		3	
	ECOLOGICA DEL CARMEN	939		4	
IED DENDI ESCUAR	BRIGADOGIDO	1323	2615	7	21
	DAVIDIVI	662		6	
	TAJURIBA	444		4	
	BRISAS DEL MAR	184		1	
	GUAYACANAL	263		3	

Gobierno de Colombia · Educación · Somos Región Paz · Aprender · ALCALDÍA DE RIOHACHA

CUADRO RELACIÓN PARA IDENTIFICAR CANTIDAD DE MANIPULADORAS MAS DE MARZO

INSTITUCIÓN	SEDE	COBERTURA	COBERTURA POR INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE MANIPULADORAS SEDE CORTE	TOTAL MANIPULADORAS SEDE CORTE
IED LUIS ANTONIO ROBLES	PRINCIPAL	746	1014	6	10
	CANARICAES	29		1	
	JOSE MARIA SILVA	109		3	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZON	GALAN	91	962	1	11
	BARRACOA	94		2	
	ARROYO ARENA	47		1	
	EL ABRA	26		1	
	CAMILO TORRES	106		1	
	ESC. RUR. MIX LOS CORREOS	6		0	
	LA GLORIA	22		1	
	RENACER	35		0	
	PRINCIPAL	A: 93 C: 452		4	
CENTRO EDUCATIVO DEL CARIBE	TICUERA	188	739	2	8
	BELEMUA	322		3	
	PUENTE BOMBA	88		1	
	ESANAL	115		2	
	PERICO	26		1	
IED LUIS REGINALDO ESCHONE	EL PARAISO	928	2936	4	8
	CELIA CATALINA	687		4	
	LUIS REGINALDO	1701		0	
IED EVARISTO ACOSTA MONGUI	VILLANUEVITA	83	435	2	6
	RURAL MIXTA MONGUI	99		1	
	CERROPERALTA	23		1	
	PRINCIPAL	231		2	
SAGRADA FAMILIA	PRINCIPAL	A: 209 C: 674	883	6	6

		 Gobierno de Colombia · Educación · Primero Primera Vez · Aprender · ALCALDÍA DE RIOHACHA CUADRO RELACION PARA IDENTIFICAR CANTIDAD DE MANIPULADORAS MES DE MARZO INSTITUCION / SEDE / COBERTURA / COBERTURA POR INSTITUCION / CANTIDAD DE MANIPULADORAS 1ER CORTE / TOTAL MANIPULADORAS 1ER CORTE INSTITUCION EDUCATIVA CHON-EAY: INMACULADA 126 — 689 — 2; REMEDIOS MORALES DE GUAO 157 — 1; PRINCIPAL 406 — 1; TOTAL 4 IE SANTA MARIA GORETTI: SANTA MARIA GORETTI C. & B. 636 — 1254 — 6; TOTAL 6 IED DIVINA PASTORA: NUESTRA SEÑORA DE FATIMA 427 — 1673 — 2; PRINCIPAL 1246 — 3; TOTAL 5 IED SIERRA NEVADA: JUAN Y MEDIO 97 — 2; EL CARMEN 54 — 1; LAS COLONIAS 95 — 0; PUERTO COLOMBIA 23 — 1; LAS CASITAS 39 — 1; GUILLERMINA 4 — 1; PALMAS 16 — 1; BARIAS 25 — 1; LOS MONOS 37 — 1; CASCAJALITO 219 41 — 3; MOREMEROS 39 — 1; 607 — TOTAL 13 IED SAN JUAN BAUTISTA: PRINCIPAL 492 — 528 — 4; CERRILLO 36 — 1; TOTAL 5 IED ELISEO SEPTIMO: PRINCIPAL 1486 — 1788 — 3; MADRE VERONICA 302 — 3; TOTAL 6 27489 — 179 **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Informe técnico financiero del mes de MARZO correspondiente al periodo del 2 al 6 de marzo del 2026
10	El contratista deberá realizar visita de verificación a cada uno de proveedores locales, con el fin de garantizar las condiciones del establecimiento, cumplimiento el decreto 539 de 2014. Si la visita no es satisfactoria, se deberá generar un plan de mejoramiento y su respectivo seguimiento. Los soportes de las visitas deben verse reflejadas en un informe técnico el cual estará incluido en los informes mensuales de proveedores locales.	**97,44 % de Avance:** **EL OPERADOR UT. ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2026 con NIT. 901941182-8,** No porta al informe técnico del mes de MARZO, el cronograma de visita a proveedores vigencia 2026, debido a que su periodo de operación fue de una semana solamente para el cierre de su CPS – 2025. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Informe técnico financiero del mes de MARZO

		correspondiente al periodo del 2 al 6 de marzo del 2026
11	El contratista deberá realizar durante la ejecución del contrato al menos una (1) actividad educativa relacionada con la implementación de estilos de vida saludables, en cada uno de los centros educativos donde se ejecute el contrato.	**15.94 % de Avance:** **Descripción del avance:** Los hábitos de estilo de vida saludable son el conjunto de prácticas alimentarias, de higiene, cuidado personal, autorregulación, relaciones interpersonales, actividad física y descanso que nos ayudan a vivir una vida más saludable. En el mes de marzo el operador no realizo la actividad de estilo de vida saludable debido a que su periodo de operación fue de una semana solamente para el cierre de su CPS – 2025. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Informe técnico financiero del mes de MARZO correspondiente al periodo del 2 al 6 de marzo del 2026
12	El contratista deberá dotar como mínimo 2 veces de vestimenta de trabajo al personal que se encargue de la manipulación de alimentos, tal vestimenta debe contener: Bata, gorro, tapabocas y zapatos adecuados a los requerimientos de la resolución 2674 de 2013 con su respectiva dotación de cambio para facilitar rotación de indumentaria, la cual será consistente con el tipo de trabajo que desarrolla. La entrega de dotación para los manipuladores se debe realizar en el primer mes de ejecución del contrato, la cual se debe entregar al personal manipulador en el formato establecido por la supervisión y las respectivas evidencias fotográficas de cada sede educativa, deben tener bordado el Logo de la Alcaldía Distrital. Remplazar la dotación de los uniformes y/o zapatos cada vez que sea necesario, con el fin de garantizar la buena presentación e higiene de las personas que manipulan los alimentos. .	**100 % de Avance:** **Descripción del avance: EL OPERADOR UT. ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 con NIT. 901941182-8,** realizo las dos entregas de dotación al personal manipulador que tiene a su cargo para un total de 202 manipuladoras quienes firman conforme al haber recibido la dotación que se describe específicamente a continuación: 2 delantal, 2 manta – uniformes, 2 cofia, 2 zapatos, así mismo aportan evidencias fotográficas de dicha actividad con respecto a sus I.E y SEDES A CARGO tanto en la ZONA URBANA COMO RURAL. Dándole asi cumplimiento a esta obligación. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Informe técnico financiero del mes de MARZO correspondiente al periodo del 2 al 6 de marzo del 2026.
13	El contratista deberá allegar registro sanitario de los productos a suministrar, el cual deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de ejecución del contrato, así como los permisos de importación en los alimentos a utilizar tanto	**97,44 % de Avance:** **Descripción del avance:** LA OPERADOR UT. ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 con NIT. 901941182-8 para su informe del mes de MARZO aporta acta N°09 de seguimiento e inspección de condiciones higiénico sanitarias a sus vehículos, con fecha de 06 de MARZO de 2026, hora: 04:00 PM – 06:00 PM, a fin de garantizar

	para la ración preparada en sitio, industrializada, de emergencia, y para los implementos de aseo y desinfección o cualquier elemento que aplique la condición de tener un registro sanitario y se utilice en la prestación del servicio de alimentación.	la calidad e inocuidad de los alimentos a transportar durante el trayecto necesario para llegar al punto de entrega correspondiente. En la ficha técnica se describe la agenda de la actividad, desarrollo de la actividad y descripción de los compromisos a asumir por parte de los involucrados. Así mismo aportan evidencias fotográficas del cargue de mercancía y se puede apreciar el conductor con la indumentaria avalada para dicha actividad. En aras de fortalecer el ejercicio y actividad, se requiere aportar un mayor número de evidencias, teniendo en cuenta el número de instituciones a cargo. Para mayor detalle de la información visitar el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1Mv5sVtKI7xrrNswfQFBCD6VgGSCtEAVf **Nota:** El operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) debe velar por la garantía que todos los vehículos destinados al transporte de alimentos en aras de mantener condiciones higiénicas – sanitarias mediante rutinas de limpieza y desinfección, teniendo en cuenta que, conforme al Comunicado Externo No. 4000-5816-19 del INVIMA (2019), ya no es exigible la desinfestación de los mismos, pero sí el estricto cumplimiento de las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas aplicables. En Adelante por favor evidenciar con certificados o formatos a través del cual se dé el registro de limpieza y desinfección de los vehículos.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Informe técnico financiero del mes de MARZO correspondiente al periodo del 2 al 6 de marzo del 2026
		97,44 % de Avance:
14	. El contratista debe contar con la flota de transporte propia o vinculada, para garantizar cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo al ciclo de minuta, a una hora específica y establecidos en el Resolución 335 de 2021 y en la Resolución 002505 de septiembre de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato cuando el supervisor lo considere pertinente. Si los vehículos no son de su propiedad, al momento de la suscripción del contrato deberá allegar el contrato de alquiler de los vehículos con los documentos anteriormente mencionados. Decreto 1852, Artículo 2.3.10.4.6	**Descripción del avance: LA OPERADOR UT. ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 con NIT. 901941182-8,** Para su informe del mes de MARZO DEL 2026, el operador continúa soportando la misma información e historial documental presentada en el mes de MAYO DEL 2025, sobre los requerimientos pertinentes que respaldan los criterios HIGIENICO SANITARIOS – CALIDAD E INOCUIDAD Y SEGURIDAD VIAL. ✔ **CC DE CONDUCTORES CONTRATADOS** ✔ **RUT** ✔ **TARJETA DE PROPIEDAD** ✔ **SOAT** ✔ **TECNO MECÁNICA** ✔ **FUMIGACIÒN** ✔ **REGISTRO SANITARIO U ACTA DE FAVORABILIDAD** ✔ **LICENCIA DE CONDUCTOR** ✔ **CERTIFICADO EN EDUCACIÒN Y CONOCIMIENTOS DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA** ✔ **CARTA DE AUTORIZACIÒN** ✔ **PLACA** ✔ **RUNT**

CAMIONETA	FURGÓN	DIESEL	WGX-105	VENCIDA 15 04 2026	JOSE ARMANDO APONTE TOLOZA	NO APORTA	NO APORTA
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	SXJ-904	VENCE 13 – 05 - 2026	YORBIN ANTONIO	COINCA GROUP	NO APORTA

		<table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>REYES CUENTAS</td><td>S.A.S 23 – 01 - 2026</td><td></td></tr><tr><td>CAMIONETA</td><td>FURGON</td><td>DIESEL</td><td>GFQ-005</td><td>ORPICIN CONTROL DE PLAGAS HASTA EL 30- 04 - 2026</td><td>JORGE ENRIQUE MOLANO CERVANTES</td><td>FUNDACIÒN INTEGRAL DE ATENCION A SECTORES VULNERABLES FIDASVU 25 – 01-2026</td><td>NO APORTA</td></tr><tr><td>CAMIONETA</td><td>FURGON</td><td>DIESEL</td><td>GFQ-214</td><td>COLOMBIA PEST CONTROL – 27 – 03 – 2026 VALIDA POR 90 DIAS</td><td>JHOAN JOAQUIN CABARIQUE RODRIGUEZ</td><td>NO APORTA</td><td>NO APORTA</td></tr><tr><td>CAMION</td><td>FURGON</td><td>DIESEL</td><td>LXS-645</td><td>ORPICIN CONTROL DE PLAGAS HASTA EL 05- 05C - 2026</td><td>ARLOS ALBERTO CONTRERAS</td><td>COINCA GROUP S.A.S 20-01-2026</td><td>NO APORTA</td></tr></table> **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Informe técnico financiero del mes de MARZO correspondiente al periodo del 2 al 6 de marzo del 2026
15	Ejecutar todas las etapas del contrato implementando todos los protocolos de bioseguridad tendientes a la protección de virus o enfermedades infecciosas, si se requiere.	**97,44 % de Avance:** **Descripción del avance:** Se evidencia **EL OPERADOR UT. ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 con NIT. 901941182-8** da cumplimiento a esta disposición, garantizando la ejecución de todas las etapas del contrato con la implementación de los protocolos de bioseguridad necesarios, orientados a la prevención de virus o enfermedades infecciosas, conforme a las disposiciones vigentes y en caso de ser requerido por las autoridades competentes. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Informe técnico financiero del mes de MARZO correspondiente al periodo del 2 al 6 de marzo del 2026
16	Integrar dentro de su personal, como manipuladores, en un porcentaje no menor al 20%, a los padres de familia usuarios, priorizando a aquellos que sean cabeza de familia, que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. Art. 4 de la Ley 2042 de 2020. En las hojas de vida se debe anexar soporte Simat del menor.	**97,44 % de Avance:** **Descripción del avance: La Unión Temporal Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025** da cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2042 de 2020, integrando dentro de su personal de manipuladores un porcentaje igual o superior al 20% de padres de familia usuarios del programa, priorizando a quienes sean cabeza de familia y no pertenezcan al comité de vigilancia, control social o a la junta de la asociación de padres de familia. Las

		hojas de vida de los seleccionados cuentan con el respectivo soporte del SIMAT del menor, tal como lo exige la normativa.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Informe técnico financiero del mes de MARZO correspondiente al periodo del 2 al 6 de marzo del 2026
17	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de vehículos suficientes, presentando en la primera cuenta de ejecución una propuesta suscrita de frecuencia de distribución de las raciones, Los vehículos encargados de la distribución se encargarán de realizar las siguientes actividades: • Suministro de raciones de acuerdo con el horario establecido por la entidad territorial el cual deberá quedar establecido mediante comité de seguimiento entre el operador y el supervisor del contrato. • Rotación de alimentos para las raciones preparada en sitio con una frecuencia no superior a cinco (5) días. Cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente en materia de transporte de alimentos, solo si se hace necesario preparar en sitio. • Disponibilidad de vehículos refrigerado para el transporte de los alimentos de alto riesgo. • Los alimentos se deberán entregar en el formato establecido por la secretaria de Educación Distrital (Formato de remisiones) diligenciado en su totalidad. • El formato de remisiones de alimentos deberá ser firmado por un representante de la Institución Educativa, en caso de que no ser el rector deberá delegar y aportar al operador oficio de delegación. • Anexar a las remisiones de alimentos certificado de calidad, cantidad e inocuidad firmado por la supervisora de calidad y el responsable del establecimiento educativo. En todo caso, los vehículos aportados deberán garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos/raciones a entregar en las instituciones educativas de acuerdo con la	**97,44 % de Avance:** **Descripción del avance: La Unión Temporal Alimentando a la Niñez de Riohacha 2025** da cumplimiento a lo establecido en la cláusula contractual, garantizando: ✓ La disponibilidad de vehículos suficientes para la distribución eficiente de las raciones. ✓ La entrega, en la primera cuenta, de la propuesta suscrita de frecuencia de distribución, concertada con el supervisor del contrato. ✓ El suministro de raciones conforme al plan de rutas aprobado por la ETC ✓ El cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente en el transporte de alimentos, con disponibilidad de vehículos refrigerados para alimentos de alto riesgo. ✓ La entrega de alimentos con el formato de remisión establecido por la Secretaría de Educación Distrital, debidamente diligenciado y firmado por el representante autorizado de cada Institución Educativa. ✓ Anexar a cada remisión el certificado de calidad, cantidad e inocuidad firmado por la supervisora de calidad y el responsable del establecimiento educativo. Reiteramos nuestro compromiso con la calidad, seguridad e inocuidad de los alimentos entregados, en cumplimiento de lo pactado.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Informe técnico financiero del mes de MARZO correspondiente al periodo del 2 al 6 de marzo del 2026

	propuesta de suministro.	

Nº	OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA/ENTIDAD	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
1	El interventor/supervisor debe describir la verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones ambientales mediante el control operacional respectivo.	**Descripción del avance:** Esta obligación no aplica **Entrega producto Si___ No X__** **Ubicación: N/A**

Nº	OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	Designar al supervisor del contrato, el cual será el que actuará en representación de la Alcaldía del Distrito de Riohacha, respecto de la exigencia la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato	La Alcaldía del Distrito de Riohacha ha designado al secretario de Educación como supervisor del contrato **No 268 de 2025**, a **ALBERTO MARIO CUAN**
2	Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.	Se ha dado cumplimiento a la esta obligación por parte de la Alcaldía del Distrito de Riohacha
3	Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.	A esta obligación se le dará cumplimiento, en la medida que el operador presente sus cuentas de cobro, con lo indicado en el manual de cuentas.

SE REQUIERE LIQUIDAR (SEÑALE CON X UNA SOLA OPCION) Conforme lo establece en el art 217 del Decreto 19 de 2012 "la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria". Si el contrato no requiere liquidación, el supervisor/interventor debe verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y revisar si existen saldos a favor del MEN o favor del contratista	**SI X**	NO

	SI	NO
SE HARAN EFECTIVAS LAS POLIZAS (ANEXAR SOPORTES)		X
¿SE DEBE DECLARAR INCUMPLIMIENTO? (ANEXAR SOPORTES)		X
¿SE IMPUSIERON MULTAS? (ANEXAR SOPORTES)		X

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
Nº	**Problema identificado que afecta la ejecución**	**Justificación**	**Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados**

1				
OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)				
Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	SI		NO	X
¿Por qué? - Anexar Soportes				
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X
RECOMENDACIONES				
1 2				

NEXOS	OBSERVACIÓN	✔
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	x
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	X
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	

Para mayor constancia se firma la presente certificación a los (18) días del mes de mayo del 2026

SUPERVISION
NOMBRE: ALBERTO MARIO CUAN
Cargo: secretario De Educación Distrital

Nombre: Defira Medina
Cargo: Profesional Social Equipo PAE